

CONSTANCIA SECRETARIAL: 1º DE SEPTIEMBRE/2022 -Pasa a Despacho de la señora Juez el presente proceso con oficio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2022-00353-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL -FINANFUTURO- en contra de DIEGO RIOS VARGAS el oficio procedente de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad donde se informa que no se inscribió el embargo ordenado, por cuanto en el folio de matrícula inmobiliaria se encuentra registrado otro embargo en proceso ejecutivo que adelanta el Juzgado 6 civil Municipal de la ciudad, lo anterior para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 146 Del 05/09/2022</p> <p>JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario.</p>
